

derecho à la propia subsistencia y prosperidad. Los gaditanos jamás han representado contra los intereses de los demas, y aun se han conformado cuando se les perjudicó en su comercio con las prohibiciones de géneros y granos estrangeros.

Cat. Buena diferencia va del privilegio de puerto libre à lo que vmd. acaba de decir.

Gad. Es el mismo caso en cuanto dejar que cada uno procure sus ventajas. El declarar franco el puerto de Cádiz no es un privilegio; sino dar al comercio de esta plaza el debido fomento. ¿Acaso el soberano Congreso no es el padre de los pueblos? ¿Y el principal deber de un padre no es el promover la felicidad de sus hijos, y cultivar su talento conforme à la disposicion que le ha dado la naturaleza? Vosotros, señores contrarios al bien del pueblo de Cádiz, ademas de vuestro giro teneis cultivo y fábricas; mientras nosotros, à reserva de la localidad propia solo para comercio, tampoco tenemos agua si no la derrama alguna nabe benigna.

Cat. Pues amigo, imperios y reinos los mas florecientes han caido; si ahora le tocó à Cádiz tened paciencia.

Gad. Es decir que tendrèmos un segundo Ceuta, y quedarèmos lucidos: entonces diré que quien mas hace menos merece.

Cat. El perjuicio que resultaria al resto de la nacion si este puerto fuèse libre, y el contrabando, que se aumentaria, son dos contras para jamás conceder vuestra pretension.

Gad. Por fin, ya no me habla vmd. de privilegio: otra vez trataré de allanar esos dos obstàculos, que le hacen ahora tanta fuerza. Agur.

P. G.

Madrid 1.º de Junio.

En la sesion de las Cortes de hoy han sido electos para desempeñar el cargo de presidente el Sr. Gomez Becerra; para el de vicepresidente el Sr. Murfi, y para el de secretario el Sr. Vega.

Ha llegado à esta capital el caballero Barros, segundo secretario de la legacion española: en los Estados-Unidos de América, el cuál salió el 18 de Abril de Nueva-York, y llegó à Gibraltar à los 28 dias de navegacion. Se cree que el objeto de su viaje ha sido traer al Gobierno la noticia de oficio de haber sido reconocida por los Estados-Unidos la independenciam de las provincias disidentes de la América española. Añaden que el Sr. Anduaga ha protestado contra este reconocimiento, y ha hecho saber à aquel Gobierno que esperará en Filadelfia las órdenes de España. Lo que confirma la certeza de estas noticias es el saberse ya por los periódicos de los Estados Unidos que aquel Congreso resolvió reconocer la independenciam de las colonias españolas en la sesion del 28 de Marzo por 167 votos contra 1.

Idem. 4.º
Con referencia à los partes que el Gobierno ha recibido del gefe

político y del comandante general de Valencia, avisando el desagradable suceso ocurrido en aquella ciudad en la tarde del 30 de Mayo último, sabemos lo siguiente.

Al tiempo de entrar un destacamento de artillería en la ciudadela de aquella plaza con el objeto de hacer las salvas de ordenanza, se sublevó este juntamente con otros individuos que habia en dicho fuerte, en número todos ellos de setenta y ocho personas, las cuales, después de haberse apoderado del comandante del destacamento, y de haber puesto á su cabeza un soldado de artillería, sentenciado el día anterior á diez años de presidio por el consejo de guerra, proclamaron por su general á D. Javier Elío, y prorrumpieron en gritos subversivos contra la Constitución.

Luego que las autoridades civil y militar tuvieron noticia de tan inesperado suceso se presentaron delante del rastrillo, con el objeto de desengañar á aquellos ilusos, y de evitar el que hubiesen de emplearse las medidas de rigor. Pero apesar de todos los esfuerzos, de que los sublevados no tenían dentro víveres, y de que el mencionado Elío se encerró en el calabozo para no tomar el mando, siguieron los facciosos en su obstinacion, y las autoridades adoptaron todas las medidas que exigian las circunstancias de semejante caso.

Los oficiales de artillería, léjos de que hubiese ninguno que tomase parte en esta sublevacion, se mostraron decididos á perecer á manos de los sublevados antes que sucumbir á sus ideas. El regimiento de Zamora, los batallones de la Milicia nacional, los individuos del colegio militar, los oficiales sueltos y los ciudadanos de todas clases á porfía mostraron el mejor espíritu para destruir tan insensata tentativa, y después de circunvalar la fortaleza y de publicarse el bando prevenido por el artículo 4.º de la ley de 17 de Abril de 1821, concediendo el plazo de media hora á los sublevados para desistir de su propósito, se empezó el fuego á las cuatro y cuarto de la mañana del día 31, haciendole vivísimo desde el edificio de la aduana y de los conventos de dominicos y de trinitarios calzados, con lo cual se les obligó á que á las siete de dicha mañana pusiesen los facciosos señal de parlamento y se entregasen á discrecion; en cuyo intermedio, y mientras se estaban tomando las disposiciones para que la tropa del regimiento de Zamora se apoderase de la ciudadela, algunos individuos de la milicia y paisanos entraron en ella.

El celo y la actividad de las autoridades, que á todo se hallaron presentes, consiguieron que se encerrase á los facciosos en un calabozo para ponerlos á disposicion de la ley, sin que supiesen dichas autoridades á la salida del último parte haber habido mas desgracia que la de un faccioso muerto y tres heridos, habiendolo sido ligeramente un individuo de la milicia nacional. La ciudadela fué guarnecida por tropa de Zamora y de la milicia nacional, continuando las

autoridades en tomar las providencias mas enérgicas á fin de restablecer enteramente la tranquilidad pública, y de impedir que este suceso tuviese ulteriores consecuencias, ya que se habia logrado en breves horas su feliz terminacion.

COMERCIO

Capitanía del Puerto 9 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechemarin Trinidad, cap. José Ojeda, de Sta. Cruz de Tenerife en 19 dias, en lastre.

Despachadas para salir.—Goleta inglesa Amity, cap. James Private, para Sevilla. Fragata holandesa Dos-hermanos, cap. G. Unrich, para el Norte. Quechemarin Sacramento, cap. Tomás Hahia, para Pontevedra. Quechemarin S. Miguel, cap. Juan Antonio Nobo, para Marin. Un charanguero para Gibraltar; un místico para Algeciras; dos barcos menores para Sevilla, y dos para Ayamonte.

TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de la Escalera, ministro honorario de la Audiencia territorial y juez segundo de primera instancia en esta plaza, se ha declarado en concurso necesario la testamentaria de D. Joaquin de Villanueva, que fué de este comercio. Lo que se manda hacer notorio para que todos los acreedores ausentes ó ignorados se presenten por sí ó por medio de apoderados en lo autos de dicho concurso, ante mí radicados, con los documentos justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha. Cádiz Junio 8 de 1822. Joaquin Rubio.

AVISOS.

Se suplica al portador de una letra primera ó segunda de cambio de 430 ducados, dada en Gante el 9 de Marzo á $1\frac{1}{2}$ uso por D. Bernardo Nuytens, cargo de los Sres. Vazquez padre é hijos y compañía de Córdoba, pagadera en Cádiz, se sirva presentarla á los Sres. Garracín y Pley, calle de D. Carlos, núm. 73, quienes estan encargados de pagarla.

Se dan en arrendamiento una taberna, café y villar en el Caño del Trocadero, otra en el sitio del Puntal y otra en esta ciudad: darán razon en la calle de la Verónica, núm. 159.

Maria Josefa Navarro, viuda, de 19 años de edad y 6 meses de parida, busca casa para criar; vive en la plazuela del Cañon, núm. 32.

En la calle del Veedor, núm. 53, se venden hasta el dia 15 del corriente algunos muebles y otros efectos de menage de casa, todo de buen uso y con equidad.

TEATRO DEL BALON.—El bruto de Babilonia (comedia de teatro en 3 actos.)—Los cómicos nuevos (tonadilla á tres.)—Bolero.—Los novios burlados (sainete.)—A las 5 $\frac{1}{2}$.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO